



DECRETO EXENTO Nº: 1.877

RETIRO: 03 de julio de 2015

VISTOS:

1. - La Solicitud de Patente Municipal, presentada a esta Entidad por Don Víctor Rebolledo Yáñez;
2. - El Informe de Local Comercial del Departamento de Obras Municipales de fecha 15/06/2015, construcción apta, no cuenta con permiso de edificación ni recepción municipal, deberá regularizar construcción de la ampliación destinada a comercio;
- 3.- La resolución Exenta Nº1507226744 de fecha 01 de julio de 2015, de Oficina Provincial de Linares, oficina comunal de Parral de la Secretaria Regional Ministerial de Salud;
- 4.- El D.L. Nº 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes;
5. - Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º **OTÓRGUESE** Patente Municipal Provisoria, en el Rubro Comercial, Giro Carnicería y Almacén, a Don Víctor Rebolledo Yáñez, Rut Nº12.372.953-6, Con domicilio en calle 5 casa nº 634, Pb. Bicentenario, Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ENCARGADA DE PATENTES
MARCELA QUIROZ CEBALLOS
Encargada Departamento
Patentes Municipales

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía - Secmun
- Control Interno